

Quito, 7 de septiembre de 2015

SEÑORES
CASSBLOCKINC S.A.
Ciudad.-

Señores accionistas:

En mi calidad de comisario de la compañía, pongo en consideración en presente informe, por el ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

1. La administración de la Compañía, ha cumplido razonablemente, con las normas y disposiciones vigentes, constantes en la ley de régimen tributario Interno.

En cuanto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, se han cumplido oportunamente.

Consecuentemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias gubernamentales también se han cumplido en forma oportuna.

2. En cuanto al Control Interno debo indicar que el mismo se cumple razonablemente.
3. Los Estados Financieros, que constituyen el producto final de un proceso computarizado, en su conjunto representan el reporte veraz y confiable de la expresión de los registros contables originales, los mismos que han sido preparados de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.
4. En cuanto a las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías debo informar lo siguiente:

- 4.1. Los Administradores de la compañía, de acuerdo con los estatutos Sociales no tienen obligación de constituir garantías a favor de la empresa.

- 4.2. Los Estados Financieros y sus anexos con aplicación NIIFS, me han sido entregados oportunamente, con los cuales he realizado las pruebas necesarias para tener una confiabilidad razonable sobre los mismos.
- 4.3. Analizando los estados financieros que son de responsabilidad exclusiva de la Administración de la Compañía, estos representan razonablemente su situación financiera, al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, así como los resultados de sus operaciones, por el ejercicio económico terminado en su propia fecha. Las cifras consignadas en los Estados Financieros han sido debidamente conciliadas con los registros contables originales, encontrando conforme las cantidades que ellos contienen.
- 4.4. En cumplimiento de mi función no he tenido necesidad de convocar a Junta General de Accionistas, por cuanto se han requerido, ya que todas las normas, procedimiento y políticas se han cumplido de acuerdo a los estatutos.
- 4.5. Tan pronto reciba la notificación del día y la hora que deba reunirse la Junta General de Accionistas, dispuesta estaré a concurrir, con el fin de satisfacer cualquier inquietud u objeción por parte de los señores accionistas.
- 4.6. Los informes que he solicitado a la administración, me han sido entregados en forma oportuna.
- 4.7. No he sido notificada, ni he llegado a conocer denuncias u otros agravantes que deban ser informados a los señores accionistas.

Por su favorable atención al presente informe anticipo mis agradecimientos, me suscribo.

Atentamente,



Ivonne Arias Dávila

CC. 0201171428